



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 1**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57724.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 11. SUPERFICIE: 21 HA 8.607 M<sup>2</sup>.  
RENTA 2013: \$ 20.955. TIPIFICACIÓN: CAÑERA.  
JULIO BERNABÉ TARINO BERTONI, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Pase a la División Jurídica a efectos de que solicite ante la sede judicial competente el levantamiento del embargo trabado sobre el colono Julio Bernabé Tarino Bertoni y su fiador solidario, la señora Ana María de Paula. -----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, pase al Área de Administración de Colonias a efectos de que se elabore un informe acerca del estado de ocupación y explotación de la fracción n° 11 de la colonia España (inmueble n° 383). -----

- Resolución n° 2 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 78  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,  
INMUEBLE N° 528 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 15. SUPERFICIE: 14 HA 1.435 M<sup>2</sup>.  
ADOLFO BARRETO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar, en forma excepcional, al colono Adolfo Barreto, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 15 de la colonia Rafael Montelongo (inmueble n° 528) y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a ésta, a favor del señor Hugo Rolando Barreto Perdigón (ficha de solicitante de tierra n° 476/12), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57293.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES, INMUEBLE N° 481 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 26. SUPERFICIE: 123 HA 5.429 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 147.327. SUCESOR DE CARLOS ALBERTO  
ECHEVERRÍA SOLER, ARRENDATARIO FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar la transferencia del contrato de arrendamiento de la fracción n° 26 de la colonia Luis Batlle Berres (inmueble n° 481) a favor del señor señor Carlos Damián Echeverría, hijo del fallecido titular, señor Carlos Alberto Echeverría Soler.-----
- 2º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Carlos Damián Echeverría, debiendo abonar la totalidad de la deuda recalculada en 8 cuotas semestrales, venciendo la primera el 01/04/13, y quedar al día al 31/12/16.-----
- 3º) Conjuntamente con la fórmula de pago que se autoriza en el numeral precedente, el señor Carlos Damián Echeverría deberá abonar en las fechas correspondientes, los vencimientos de renta y el fondo de previsión.-----
- 4º) Apercibir al colono que en caso de incumplimiento con el primer pago comprometido para el 01/04/13 por concepto de deuda refinanciada, o con el pago de las rentas a devengarse, se rescindirá el contrato de arrendamiento y se adoptarán las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el pago de las sumas adeudadas al INC.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00075.  
COLONIA SÁNCHEZ, INMUEBLE N° 224 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 123 HA 4.480 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 181.022.  
DARÍO IGLESIAS RAMÓN, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 6 de la colonia Sánchez (inmueble n° 224), suscrito con el colono Darío Iglesias Ramón, e iniciar sin más trámite las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 3**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-53817.  
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423 (MALDONADO).  
CAMPO EL SARANDÍ. FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 73 HA 5.937 M<sup>2</sup>.  
JORGE LASO PRESA, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Fijar en la suma de USD 13.500 (dólares americanos trece mil quinientos) la indemnización que le corresponde al señor Jorge Laso Presa por las mejoras incorporadas a la fracción n° 1 de la colonia Benito Nardone (campo El Sarandí), suma de la que se descontarán las deudas que mantenga con el INC y las costas y costos del proceso judicial del que fuera objeto.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59077.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 100. SUPERFICIE: 168 HA 2.030 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. RENTA 2013: \$ 179.991.  
MARCELO MOREIRA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Aceptar la propuesta de pago realizada por el señor Marcelo Moreira, colono arrendatario de la fracción n° 100 de la colonia Doctor Baltasar Brum (inmueble n° 376), quien deberá cancelar el monto adeudado por la renta con vencimiento 04/2008 (\$ 60.715) sin multas ni intereses, en dos cuotas iguales, con vencimientos 30/04/13 y 31/10/13.-----  
2º) El saldo de lo adeudado deberá abonarlo en cuatro cuotas semestrales, de un monto superior -cada una de ellas- a los \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), a efectos de cancelar la deuda generada al 31/12/14. -----  
3º) Conjuntamente con los pagos que se autorizan en los numerales precedentes, el colono deberá abonar, en las fechas correspondientes, los vencimientos de renta y el fondo de previsión.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70196.  
INMUEBLE N° 543 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 547 HA 5.290 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2013: \$ 414.062  
WISTON ESAU HENDERSON, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Vuelva con informe técnico acerca del estado de ocupación y explotación de la fracción n° 2 del inmueble n° 543, producido por la oficina regional de Paysandú.-----  
Se estima preferente despacho.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80185.  
COLONIA JUAN GUTIERREZ (PAYSANDÚ).  
FRACCIONES NÚMS. 45 Y 46A.  
SUCESTORES DEL SEÑOR ELEODORO PEÑA.  
SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
No acceder a lo solicitado por los sucesores del señor Eleodoro Peña, ocupantes de las fracciones números 45 y 46A de la colonia Juan Gutiérrez.-----  
Ratiffcase. -----

- Resolución n° 9 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 86.  
COLONIA JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 255 HA 9.460 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: GANADERA. I.P.: 114.  
ELSA CARDOZO, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Previo a la consideración de la presente solicitud, solicitar al señor Edgardo Guerrero Cardozo la presentación de un plan de explotación y ocupación de la fracción n° 2 de la colonia José Batlle y Ordoñez, con una proyección a tres años, que considere el cumplimiento de los siguientes aspectos: a) el pago de la refinanciación de la deuda de su madre; b) el pago de la renta anual; c) la inversión a realizar para la reparación de la vivienda, teniendo en cuenta su obligación de residencia; d) un compromiso de dedicación exclusiva a la explotación del predio en un plazo prudencial.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 5**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01268.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N° 5 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 22. SUPERFICIE: 39 HA 9.836 M<sup>2</sup>.  
JUAN CARLOS GUINCO SARTOR Y CARMEN  
NOEMI RODRIGUEZ, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Juan Carlos Guinco Sartor y Carmen Noemí Rodríguez, a vender el padrón n° 1.846 de la 3ª sección judicial de Río Negro, que se corresponde con la la fracción n° 22 de la colonia Ofir (inmueble n° 5), al señor Filimón Berestov Zikov (ficha de solicitante de tierra n° 424/06), debiendo presentar en el INC la escritura de compraventa con la constancia correspondiente de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Encomendar a la oficina regional de Paysandú el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00850.  
COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 48. SUPERFICIE: 29 HA 5 M<sup>2</sup>.  
I.P.: 187. TIPIFICACION: LECHERA.  
OMAR ABELINO DA CUNHA, PROPIETARIO.  
SUBASTA PÚBLICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Hágase saber al Juzgado de Paz Departamental de San José que se realizó un nuevo llamado a interesados en la compra del padrón n° 4943 de la 6ª sección catastral de San José, que se corresponde con la fracción n° 48 de la colonia Italia, al cual no se presentó ningún aspirante.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00734.  
COLONIA LARRAÑAGA, INMUEBLE N° 13 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 40. SUPERFICIE: 32 HA 2.899 M<sup>2</sup>.  
LUCAS REGINO HERNÁNDEZ, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar al colono Lucas Regino Hernández, propietario de la fracción n° 40 de la colonia Larrañaga (inmueble n° 13), a arrendar el predio a los señores Ramón Emilio Llueiro Martínez (ficha de solicitante de tierra n° 347/11) y Julio César Rodríguez



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 6**

Hernández (ficha de solicitante de tierra n° 1/13), en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.....

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00948.  
COLONIA APARICIO SARA VIA (TACUAREMBÓ).  
FRACCIONES NÚMS. 23A, 23B Y 29. SUPERFICIES  
RESPECTIVAS: 797 HA 6.070 M<sup>2</sup>, 17 HA 6.160 M<sup>2</sup> Y  
392 HA 7.630 M<sup>2</sup>. TIPIFICACIÓN: GANADERA – OVEJERA.  
GRUPO PALMERAS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):**-----

1º) Confirmar al grupo Palmeras como arrendatario de las fracciones núm. 23A y 23B de la colonia Aparicio Saravia.....

2º) Otorgar al Departamento de Agrimensura un plazo hasta el 30/03/13 para la regularización de la mensura de la fracción n° 23 B de la colonia Aparicio Saravia.....

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE 2013-70-1-00005.  
CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE  
COLONIZACION - REPÚBLICA MICROFINANZAS.  
CREDITOS PARA COLONOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Con las modificaciones introducidas en sala, aprobar el texto del convenio a suscribir con República Microfinanzas.....

2º) Ampliar la comisión designada, incluyendo al gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, contador Eduardo Costas, a efectos de ajustar la operativa para la autorización de los créditos.....



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 7**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56503  
COLONIA DOCTOR JOSE SEGADE, INMUEBLE N° 506 (CANELONES).  
FRACCION N° 2. SUPERFICIE: 26 HA 870 M<sup>2</sup>.  
FRACCION N° 5A. SUPERFICIE: 8 HA 8.766 M<sup>2</sup>.  
ATILIO PEVERONI Y NINA GUGLIELMONE, EX ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Conceder a los ex titulares de las fracciones núms. 2 y 5A de la colonia Doctor José Segade, señores Atilio Peveroni y Nina Guglielmone, la exoneración del pago de las rentas generadas a partir del vencimiento 30/04/11 y las multas e intereses de mora que de ello se deriven.-----

2º) Encomendar al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo la obtención del monto adeudado ante MGAP/DIGEGRA/PRENADER, a efectos de abonar el saldo acreedor resultante antes del 15/03/13.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00066.  
INMUEBLE N° 683, CAMPO EL PORVENIR (SORIANO).  
ACONDICIONAMIENTO DE GALPON PARA SALA  
DE ORDEÑE. PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00103  
INMUEBLE N° 683, CAMPO EL PORVENIR (SORIANO).  
PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a interesados para la adjudicación en arrendamiento de las fracciones que componen el inmueble n° 683, con destino a explotación lechera combinada con productores individuales y asociados.-----

2º) Los postulantes deberán reunir las siguientes características: a) ser personas jóvenes con hijos a cargo; b) contar con experiencia de al menos tres años en el rubro lechero; c) estar dispuestos a residir en las viviendas que se encuentran en proceso de reciclaje a partir de las instalaciones ubicadas en la fracción n° 13 del inmueble; d) estar dispuestos a hacer un uso compartido del tambo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de febrero de 2013**

**ACTA N° 5139**

**Pág. 8**

3º) Serán priorizados para la adjudicación de las fracciones, los pequeños productores lecheros con problemas de escala y/o tenencia, los asalariados del rubro lechero y los hijos de productores lecheros.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución nº 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80675  
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN  
CARGO DE INGENIERO AGRONOMO CON ESPECIALIZACION  
EN RIEGO Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESCALAFÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL (GRADO 10 NIVEL 1).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Designar, a partir del 01/03/13, al ingeniero agrónomo Diego Gabriel Damasco Capece (C.I. 2.648.730-3), en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en el Departamento de Riego.-----

- Resolución nº 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00094  
SE SUGIEREN MODIFICACIONES A LOS  
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A  
SUSCRIBIR ENTRE LOS COLONOS Y EL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar el nuevo texto de los contratos de arrendamiento a suscribir entre el INC y los colonos.-----